

 <p>Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa</p>	Ficha metodológica de descripción de Indicador	
--	---	---

Ficha metodológica

INDICADOR	INGRESOS ANUALES PROPIOS
EJE	GESTION PÚBLICA LOCAL
SUB-EJE	Finanzas públicas municipales
CÓDIGO	1.1.1
DEFINICIÓN DEL INDICADOR	Corresponde a la suma anual de los Ingresos corrientes provenientes del cobro de tasas por servicios, impuestos, licencias y multas municipales.
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	Ingresos anuales propios = ingreso anual por cobro de tasas + ingreso anual por cobro de impuestos + ingreso anual por cobro de licencias + ingreso anual por cobro de multas.
UNIDAD DE MEDIDA	Dólares de Estados Unidos de América.
FUENTE DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Tesorería Municipal. • Unidad de contabilidad.
PERIODICIDAD DE CÁLCULO	Anual.
OBSERVACIÓN	El cálculo del ingreso anual propio del municipio se hará en moneda nacional y para efectos de homologar los datos y que puedan sumarse los resultados de todos los municipios de manera Trinacional, dicho valor dato será convertido a Dólares de los Estados Unidos de América, utilizando la tasa de cambio vigente al final del año al que corresponde el registro de ingresos.
MEDIO DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Informe anual de ingresos municipales. • Liquidación anual de ejecución del presupuesto. • Balance municipal auditado.

Protocolo de levantamiento de datos del indicador.

PASOS:

a) Coordinación

La información del ingreso propio del municipio debe ser solicitada a tesorería municipal y/o contabilidad.

Cuando el municipio cuente con un sistema contable mecanizado, se solicitará una impresión del resumen anual de los ingresos propios.

Si la municipalidad no cuenta con un sistema contable mecanizado, se solicitará la liquidación presupuestaria que corresponda al año del levantamiento de datos.

b) Acciones a realizar para obtener los datos del indicador

Con base a la ficha de recolección de datos e identificación de las partidas en la liquidación presupuestaria anual de ingresos municipales, el colector realizará las siguientes actividades:

- i. Visitar cada municipalidad que le corresponda y solicitar los registros de ingresos municipales siguientes:
 - Informe anual de ingresos municipales.
 - Liquidación anual de ejecución del presupuesto.
 - Balance municipal auditado.
- ii. Completar la ficha correspondiente y expresar los registros de ingresos propios en moneda nacional.
- iii. Realizar la conversión de moneda nacional a dólar de los Estados Unidos de América, considerado la tasa de cambio vigente al 31 de diciembre del año que corresponda al levantamiento de los ingresos propios municipales.
- iv. Registrar y calcular en una hoja electrónica los datos facilitados por el municipio.
- v. Procesar los datos colectados por municipio.
- vi. Enviar los datos procesados al ATL SINTET de la mancomunidad o asociación de municipios.

c) Registro de datos

El ATL SINTET, deberá crear una base de datos por municipio, incluyendo este indicador.

d) Cálculo del indicador

El ingreso anual propio se calcula = sumando el ingreso anual por cobro de tasas + ingreso anual por cobro de impuestos + ingreso anual por cobro de licencias + ingreso anual por cobro de multas.

Los registros deben calcularse y agruparse por tipo de ingreso propio en cada municipio.

Instrumento para el levantamiento de datos (1.1.1)

Ficha de campo para levantamiento de indicadores por fondos propios

País	CÓDIGO:
Mancomunidad	CÓDIGO:
Municipio	CÓDIGO:
Año	
Nombre del recolector de la información	
Nombre de la persona que facilita la información	

Descripción de ingresos propios	Ingreso moneda nacional	Ingreso en dólares
Ingreso anual por cobro de tasas		
Ingreso anual por cobro de impuestos		
Ingreso anual por cobro de licencias		
Ingreso anual por cobro de multas		
Otros		
Total de ingreso anual propio		

Firma y sello del tesorero municipal